

ORGANIZACIÓN INTERNA
GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A.

INDICE

<i>I.- OBJETIVO</i>	<i>3</i>
<i>II.- ESTRUCTURA GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A.</i>	<i>4</i>
<i>II.01.- ORGANIGRAMA SOCIETARIO</i>	<i>4</i>
<i>II.02.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</i>	<i>4</i>
<i>II.03.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</i>	<i>5</i>
<i>II.04.- COMPOSICIÓN ÓRGANO DE DIRECCIÓN</i>	<i>5</i>
<i>II.05.- ÓRGANOS DE CONTROL</i>	<i>6</i>
<i>II.06.- COMITÉ DE RIESGOS Y AUDITORIA</i>	<i>6</i>
<i>II.07.- COMISIÓN DE AUDITORIA</i>	<i>6</i>
<i>II.08.- COMITÉ DE REMUNERACIONES Y NOMBRAMIENTO</i>	<i>8</i>
<i>II.09.- OTROS COMITÉS</i>	<i>9</i>
<i>II.10.- PROCEDIMIENTOS DE LA SOCIEDAD</i>	<i>9</i>
<i>II.11.- CÓDIGO ÉTICO</i>	<i>10</i>
<i>II.12.- GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS</i>	<i>11</i>

I. OBJETIVO

La Circular 3/2017, de 29 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, regula las obligaciones de publicidad en la página web de las empresas de servicio de inversión en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones.

El presente documento recoge la información relativa a la organización interna y los procedimientos que tiene establecida la sociedad GVC Gaesco Valores, S.V., S.A., de cara a cumplir con las obligaciones de publicidad recogidas en la mencionada Circular.

II. ESTRUCTURA GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A.

II.01 ORGANIGRAMA SOCIETARIO

GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.U., (en adelante GVC Gaesco Valores), es una sociedad de valores constituida por tiempo indefinido e inscrita en el Registro oficial de empresas de servicios de inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 182, cuyo objeto social es desarrollar actividades y servicios previstos en los artículos 140 y 141 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y, consecuentemente, en el desarrollo del mismo se halla sujeta a la legislación específica del sector constituida principalmente por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, así como las instrucciones y circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás disposiciones de desarrollo.

GVC Gaesco Holding, S.L., ostenta la titularidad del 100% del capital social de la Sociedad.

II.02 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de GVC Gaesco Valores, está encabezada por el Consejo de Administración, donde sus miembros son nombrados conforme a la normativa vigente, en cuanto a composición y requisitos exigidos respecto a la cualificación profesional, honorabilidad, edad, capacidad y compatibilidad y, por la Dirección General de la entidad.

El Consejo de Administración de GVC Gaesco Valores, mantiene aprobado el Sistema de Gobierno Corporativo de la Compañía, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El Sistema de Gobierno Corporativo persigue los siguientes objetivos:

1. Garantizar una gestión eficaz y prudente de la entidad.
2. Garantizar un adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses.
3. Garantizar el debido cumplimiento que la normativa del Mercado de Valores impone a GVC Gaesco Valores, sus directivos, su personal y sus agentes.

El Sistema de Gobierno Corporativo se construye sobre la vigencia, respeto y tutela de un conjunto de principios básicos que lo delimitan recogidos en la normativa de aplicación, siendo en concreto, dichos principios son los que se detallan a continuación:

1. La responsabilidad de la administración y gestión de la entidad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno, recaerá en el consejo de administración.
2. El consejo de administración garantizará la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.
3. El consejo de administración deberá supervisar el proceso de difusión de información y las comunicaciones relativas a la empresa de servicios de inversión.
4. El consejo de administración es responsable de garantizar una supervisión efectiva de la alta dirección.
5. El presidente del consejo de administración no podrá ejercer simultáneamente el cargo de consejero delegado, salvo que la entidad lo justifique y la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo autorice.

II.03 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de GVC Gaesco Valores, está compuesto por:

Nombre o denominación social del consejero	Cargo del Consejo	Fecha primer nombramiento
Maria Angels Vallvè i Ribera	Presidenta Consejo	21/11/2008
Román Balust Perucho	Consejero	21/11/2008
José Ramón Esteruelas Hernández	Consejero	28/01/2020
Joan Figueras Santesmases	Secretario no Consejero	21/11/2008

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración ha contado, en todos los casos, con la aprobación de la Junta General de Accionistas.

II.04 COMPOSICIÓN ÓRGANO DE DIRECCIÓN

La Dirección de la sociedad está compuesta por las siguientes personas:

- Carme Hortalà Vallvé
- Jesús Muela Abad
- Directora General
- Subdirector General

El nombramiento de los órganos de dirección ha contado, en todos los casos, con la aprobación del Consejo de Administración.

II.05 ÓRGANOS DE CONTROL

El Consejo de Administración de GVC Gaesco Valores, S.V., S.A., es el encargado de aprobar una estructura general de riesgos asumibles por la sociedad, así como el conjunto de medidas y políticas generales para implantar y desarrollar sistemas internos de control, seguimiento y evaluación continuada de riesgos. Es el máximo órgano de toma de decisiones de la Sociedad de Valores.

En el ámbito de las funciones realizadas en el seno de GVC Gaesco Valores, su Consejo de Administración tiene atribuida una función estratégica y de supervisión aunque, a pesar de ello, no posee competencias en relación a la gestión de los riesgos.

Dadas sus atribuciones, las responsabilidades principales de este órgano incluyen:

- la aprobación de una estructura general de riesgos asumibles a la sociedad de valores,
- el conjunto de medidas y políticas generales para implantar y desarrollar sistemas internos de control,
- seguimiento y evaluación continuada de riesgos, a través de los diferentes informes elaborados por los áreas de control y/o administración,
- seguimiento del nivel de solvencia de la Sociedad de Valores,
- autorizar una estructura de límites operativos y facultades para la contratación y liquidación de operaciones

II.06 COMITÉ DE RIESGOS Y AUDITORIA

El principal órgano colegiado de seguimiento de las funciones es el Comité de Auditoría y Control, comité que se reúne mensualmente. A tal efecto, ciertas tareas de control son delegadas a los diferentes departamentos relacionados con la gestión de los riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna:

- Área de Control de Riesgos, este área es el órgano responsable de la revisión y control de los diferentes riesgos: operacional, mercado y crédito dentro de la Sociedad de Valores. Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:
 - o Adaptar las políticas globales a la estructura de riesgos de la Sociedad de Valores
 - o Efectuar el seguimiento y monitorización de aquellas operaciones que generen riesgo de crédito, mercado y operacional analizadas y aprobadas por el Comité Ejecutivo
 - o Seguimiento de los saldos de clientes que pueden generar un riesgo de crédito

- Seguimiento del riesgo operacional, lo que incluye adaptación de las políticas definidas a nivel global y el manejo de las herramientas utilizadas por la Sociedad de Valores para el seguimiento de dicho riesgo.
 - Desde el Área de Control se participa en el establecimiento, tanto de controles de primer nivel o jerárquicos, como de controles de segundo nivel o controles independientes. Para éstos últimos, cada responsable de área y función de la sociedad de valores debe llevar a cabo la realización de tareas de apoyo y monitorización de los riesgos del área al que esté asignado, mediante la revisión, evaluación y creación de informes relativos de la gestión de los riesgos
- Área de Cumplimiento Normativo, es el área encargada de la gestión del cumplimiento normativo, apoyando a los diferentes departamentos de la Sociedad de Valores, en la identificación, gestión y reducción del riesgo de incumplimiento normativo. Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:
- Proporcionar consejo y asistencia a las diferentes áreas de la sociedad en relación al riesgo de cumplimiento normativo.
 - Controlar, y evaluar, regularmente, la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos establecidos para detectar cualquier riesgo de incumplimiento por parte de la sociedad y de sus obligaciones con arreglo a la normativa vigente.
 - Prevenir, controlar y evaluar de forma periódica, la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos establecidos para detectar cualquier riesgo de incumplimiento y de las medidas adoptadas para hacer frente a las posibles deficiencias detectadas en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa vigente
 - Proporcionar formación para mitigar el riesgo de incumplimiento normativo.
 - Confeccionar todos los informes necesarios para someter a la consideración del Consejo de Administración de la sociedad de valores.
 - Órgano de verificación del cumplimiento de la MiFID II
- Área de Auditoría Interna, es el área responsable de la función de auditoría interna. Su principal función es apoyar la gestión de la Sociedad de Valores y al Consejo de Administración en su responsabilidad de monitorizar y asegurar la adecuación del marco de gestión de riesgos de GVC Gaesco Valores, a través de la realización de análisis objetivos, observaciones detalladas y recomendaciones relacionadas con las diferentes áreas de riesgos. Reporta al Consejo de Administración de la Sociedad de Valores y al Consejo de Administración de GVC Gaesco Holding. Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:
- Elaboración del Plan de Auditoría.
 - Realizar la auditoría interna de las diferentes áreas de la Sociedad de Valores.
 - Elaborar los manuales de procedimientos de las diferentes áreas de la Sociedad de Valores.
 - Realizar auditoría de procedimientos operativos concretos dentro de las diferentes áreas.
 - Realizar un seguimiento adecuado de todos los riesgos existentes en la Sociedad de Valores a partir de informes que contienen información acerca de las magnitudes de la entidad y hechos significativos.

- Reportar al Consejo de Administración y al Director Gerente los informes de las actividades realizadas

Para GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.U, los órganos de seguimiento e identificación de los riesgos son el Área de Control de Riesgos y el Área de Cumplimiento Normativo. No obstante, la Sociedad de Valores tiene como objetivo involucrar a todo el personal de la organización en esta tarea.

II.07 COMISIÓN DE AUDITORÍA

La comisión de auditoría de GVC Gaesco Valores está formado por los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, y tiene responsabilidades específicas de asesoramiento, supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera, de la independencia del auditor de cuentas y de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

II.08 COMITÉ DE REMUNERACIONES Y NOMBRAMIENTO

Las reuniones de los Comités de Nombramientos y Remuneraciones se realizarán al menos dos veces al año con carácter ordinario.

Las funciones principales de los Comités de Nombramientos y Remuneraciones son las siguientes:

En cuanto a las funciones del Comité de Nombramiento:

- Identificar y recomendar, con vistas a su aprobación por el consejo de administración o por la junta general, candidatos para proveer los puestos vacantes del consejo de administración;
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del consejo de administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista;
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del consejo de administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios;
- Examinar el nombramiento de consultores externos en cuestiones de remuneración que la función supervisora pueda decidir contratar con fines de asesoramiento o apoyo;
- Definir y someter a la aprobación de los órganos competentes los procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los directores generales o directores de Unidad, y, en general, de las personas que asuman funciones clave para el desarrollo diario de la actividad de la empresa de servicios de inversión;

- Examinar los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia que deberán concurrir en los nombramientos de responsables de las Unidades y de otros puestos clave para el desarrollo diario de la actividad de la Sociedad (incluyendo las funciones de Control interno). La valoración de la idoneidad de los cargos anteriores se realizará de conformidad con los criterios de honorabilidad, experiencia y buen gobierno establecidos en la Ley del Mercado de Valores y normas de desarrollo;
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del consejo de administración y de éste en su conjunto, e informar al consejo de administración en consecuencia

En cuanto a las funciones del Comité de Remuneraciones:

- Deberá informar a la Junta General de la política general de retribuciones de los miembros del consejo de administración, directores generales o asimilados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los miembros del consejo de administración que desempeñen funciones ejecutivas, y velará por su observancia
- Formular las recomendaciones relativas a la remuneración de las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo del Subgrupo GVC Gaesco;
- Dar apoyo y asesoramiento a la función supervisora acerca del diseño de la política general de remuneración de la institución;
- Tener acceso a asesoramiento, interno y externo, que sea independiente del asesoramiento facilitado a la alta dirección o proporcionado por ella;
- Supervisará directamente la remuneración del responsable encargado de la Gestión de riesgos y con funciones de Cumplimiento Normativo
- Examinar el nombramiento de consultores externos en cuestiones de remuneración que la función supervisora pueda decidir contratar con fines de asesoramiento o apoyo;
- Prestar especial atención a la evaluación a los mecanismos adoptados para garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en cuenta todos los tipos de riesgo, liquidez y niveles de capital, y que la política de remuneración sea coherente con la gestión adecuada y prudente de la institución;

II.09

OTROS COMITÉS

- Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta (RIC), a través del cual se reciben, examinan y custodian las distintas comunicaciones, así como cualquier autorización o prohibición relacionadas con las operaciones personales así como, de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el RIC, informando al Consejo de Administración de GVC Gaesco Valores sobre el grado de aplicación del RIC y sobre las incidencias surgidas.

- Órgano de Cumplimiento Interno de prevención de blanqueo de capitales (OCI), a través del cual se proponen las medidas internas que consideren adecuadas, tendentes a conocer, prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Realizar anualmente el análisis de riesgo mediante el que se identificarán y evaluarán los riesgos de las entidades pertenecientes al Grupo por tipos de clientes, países o áreas geográficas, productos, servicios, operaciones y canales de distribución, tomando en consideración variables tales como el propósito de la relación de negocios, el nivel de activos del cliente, el volumen de las operaciones y la regularidad o duración de la relación de negocios. Asimismo, vela por el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Comité de Nuevos Productos, mediante el que se identifican y revisan la existencia de cualquier tipo de riesgo (ya sea un riesgo legal, normativo, de crédito, de mercado, reputacional o de otra clase) que pueda derivarse de la futura comercialización de nuevos productos por la Entidad, así como de los posibles conflictos de interés con el mercado destinatario definido para el nuevo producto, con el fin de garantizar que la entidad actúa siempre en pos de los mejores intereses del cliente.

II.10**PROCEDIMIENTOS DE LA SOCIEDAD**

La normativa y la regulación del sector financiero exigen que GVC Gaesco Valores cuente con reglamentos, políticas y procedimientos internos que regulen la actividad, gestionen el riesgo de incumplimientos y faciliten la actividad supervisora.

GVC Gaesco Valores cuenta con una estructura de procedimientos que son aplicables a los administradores, directivos, empleados y agentes. Éstos, por tanto, tienen la obligación de conocerlos y aplicarlos. El no conocimiento de los procedimientos no exime de la obligación de su cumplimiento.

II.11**CÓDIGO ÉTICO**

El Código Ético del GVC Gaesco Valores desarrolla los valores y principios que deben servir de guía para la actuación de todos los empleados, proveedores, colaboradores y demás personas físicas o jurídicas relacionadas con la Entidad en el desempeño de su actividad profesional.

GVC Gaesco Valores se encuentra comprometida con la ética empresarial y la transparencia en todos sus ámbitos de actuación. Este Código establece modelos y pautas dirigidos a garantizar un comportamiento profesional, ético y responsable de todas las personas que componen a GVC Gaesco Valores.

Los valores corporativos recogidos en el mencionado código son:

- Orientación al cliente: La orientación al cliente, que se consigue a través de un trato personalizado y cuidado, y de una relación basada en la confianza, la honradez y la seriedad, permite crear y mantener un vínculo a largo plazo. La confianza da un fruto muy valioso: la satisfacción del cliente.
- Trabajo en equipo: El trabajo en equipo genera sinergias positivas, las cuales se traducen en un equipo motivado, entusiasta y emprendedor, con visión de negocio y estrategia. Desde GVC Gaesco Valores promovemos un ambiente de trabajo enriquecedor en el que se fomenta el desarrollo profesional y personal de las personas.
- Compromiso con los valores éticos: La ética profesional y personal rige el comportamiento de las personas que componen GVC Gaesco Valores. Creemos que devolver a la sociedad parte de lo que nos da es más que un deber. La Responsabilidad Social Corporativa es por tanto una extensión más de nuestro compromiso con la sociedad y con las personas. Nuestra colaboración permanente con entidades sin fines lucrativos, así como los esfuerzos para reducir al máximo el impacto medioambiental derivado de nuestra actividad, son un ejemplo del respeto de estos valores.

II.12 POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

GVC Gaesco Valores cuenta con una Política de Gestión de Conflictos de Interés. Además, tiene controles asociados a la identificación y gestión de conflictos de interés, entre éstos, la revisión y actualización de la Política de Gestión de Conflictos de Interés, verificación de la correcta identificación de las personas competentes sujetas a posibles conflictos de interés y la revisión y actualización de los formularios para la comunicación de tales conflictos. La estructura organizativa con la que cuenta la Entidad, permite la prevención de posibles conflictos de interés.